

Hispania, LVIII/1, núm. 198 (1998)

PARENTESCO, LINAJE Y MAYORAZGO EN UNA CIUDAD MEDITERRÁNEA: MURCIA (SIGLOS XV-XVIII) ¹

por

JUAN HERNÁNDEZ FRANCO Y ANTONIO PEÑAFIEL RAMÓN

Universidad de Murcia

RESUMEN: *El presente estudio se sitúa dentro de una línea que profundiza en los componentes culturales de la familia, poniendo de relieve la estrecha conexión entre el parentesco, los valores y hábitos culturales y la organización social. En concreto, en una ciudad mediterránea de la Monarquía Hispánica (siglos xv-xviii), Murcia, se hizo del parentesco de linaje un valor de rango distinguido y prestigioso, reservado casi exclusivamente a las familias principales. Para éstas fue un importante capital, de origen bajomedieval, construido a partir de brillantes acciones guerreras; y más tarde, conforme se afianzaba el Estado Moderno, formado a través del servicio al monarca. Y fue importante, sobre todo, por su utilidad social: era un requisito pertinente para acceder a la minoría de los selectos y a los beneficios que proporcionaba su hegemonía.*

Socialmente la perpetuación de tal situación quedó fuertemente ligada a la del propio linaje. Bien es verdad que éste se podía ver interrumpido por cuestiones negativas como los accidentes biológicos, las tendencias dispersantes de algunos integrantes del parentesco, la traición o la falta de fidelidad a las

¹ Este trabajo se inscribe dentro de los proyectos de investigación: «Nuevas perspectivas sobre la estructura social en la España del Antiguo Régimen: ciclo de vida, estrategia matrimonial y reproducción socio-cultural» (DGICYT- PB94-1137), y «Cultura de élites, estratificación e instituciones sociales en Murcia a través de los Estatutos de limpieza de sangre (siglos XVI-XVIII)» (Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Murcia, Dirección General de Educación y Universidad -PIB 94/28).

Los autores desean expresar su agradecimiento al Dr. D. Juan Andreo García y a don Jesús Pérez García por la ayuda informática prestada para la elaboración del presente trabajo.

Igualmente consideramos oportuno hacer constar cómo, una vez realizado el presente trabajo, ha sido publicado un dossier sobre «Familia y relaciones de parentesco» en la Revista *Historia Social* núm. 21 (1995), resultando de gran valor al respecto el artículo de CHACÓN JIMÉNEZ, F., «Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco» (págs. 75-104).

instituciones de poder superiores y a sus disposiciones, etc. Ahora bien, lo más lógico fueron estrategias positivas de reproducción, y para tal fin entendieron el parentesco como algo más permeable que los estrictos lazos de sangre; prefirieron limitar sus relaciones a un círculo social estrecho, de corte endogámico y homogámico; se insertaron dentro de redes de poder; y manifestaron y activaron un amplio conjunto de símbolos (solar, sangre, emblemas y lemas, capellanías, mayorazgos, sitiales, oficios representativos, escudos de armas....) adecuados a su rango.

RESUMEN: PALABRAS CLAVE. **Familia, historia social e historia cultural.**

ABSTRACT: *This present study is part of a line of research which investigates the cultural component of the family, highlighting the close connection between kinship, values and cultural norms, on the one hand, and social organization on the other. More specifically, in one city under the Spanish monarchy (15th - 18th centuries), Murcia, lineage was given a distinguished and prestigious rank, reserved almost exclusively for the most important families. For these families, it was an important source of social capital, originating in late mediaeval times and founded on outstanding feats of battle; and later, as the modern state became more established, it was formed through service to the monarch. It was important above all because of its social utility: it was an important requirement for those who wished to rise into the ranks of the select minority and enjoy the benefits afforded by their hegemony. Socially, the perpetuation of this situation was strongly linked to that of the lineage itself. It is certainly true that this lineage could be interrupted by negative factors such as biological accidents, the tendency of some members of the kin to disperse, treachery or lack of loyalty to the higher institutions of power with which they came into contact, etc. But as a logical result, there were positive strategies of reproduction, and to this end, kinship was understood as being rather more permeable than strict blood relationships; people preferred to limit their relationships to a small social circle, in an endogamous way which eventually led to inbreeding; they infiltrated networks of power; and they instigated and propagated an extensive set of symbols (such as ancestral background, blood, emblems and mottoes, chaplaincies, entailed estates, positions of honour, representative roles and coats of arms) appropriate to their status.*

ABSTRACT: KEY WORDS: **Family, social history, cultural history.**

PROEMIO

Partiendo de la realidad de que el parentesco —o, lo que es lo mismo, un sistema de parentesco unitario— en la Vieja Europa (siglos V-XVIII) es un hecho que materializa relaciones sociales —bien y fundamentalmente mediante lazos de sangre y alianza², bien a través de fórmulas de amistad,

² FOX, R., *Sistemas de parentesco y matrimonio*, Madrid, 1972.

reconocimiento, servicio, dependencia o gratitud que nos aproximan al patronazgo³—, y que es preciso considerarlo como una estructura básica tanto a nivel social como sobre todo familiar⁴, es nuestra intención analizar que su influencia dentro de la organización social privilegiada, de la sociología privilegiada, está condicionada a su identificación con el linaje. Este direcciona, orienta, perfila y da una forma concreta al parentesco, con el claro propósito de conseguir su perpetuación⁵, y puede ser considerado como una *medida de rango u orden* dentro de la sociedad, o lo que es lo mismo un instrumento formal, diferenciador y capaz de indicar en la práctica —como sostiene P. Bourdieu— la posición social de una familia extensa y sus intereses materiales y simbólicos dentro de un conjunto social⁶. Al menos así lo estimamos en el ámbito de una ciudad mediterránea de la Monarquía Hispánica en los tiempos modernos: Murcia. El linaje sirvió, pues, para configurar y precisar las estrategias, intereses, y modos de reproducción que efectuó la élite, teniendo como telón de fondo el parentesco. Podemos, por tanto, escribir, como lo ha hecho D. Bathérlemy sobre el irresistible imperio del linaje⁷, y considerarlo fundamentalmente como una estructura social⁸.

En Murcia, como en otras tantas tierras europeas, a la estructura familiar que desde luego representa y articula el parentesco y su descendencia cogna-

³ Una adecuada literatura sobre *network analysis* en BOISSIEVAIN, J., y MITCHELL, C., *Network analysis; studies in human interaction*, The Hague, 1973; y BOISSIEVAIN, J., *Friends of friends. Networks, manipulators and coalitions*, Oxford, 1982

⁴ FORTES, M., *Kinship and the social order: the legacy of L. H. Morgan*, Londres, 1969, y sobre todo por su concreción a problemas históricos PLANKANS, A., *Kinship in the past*, Oxford, 1984. En un reciente artículo, HARAVEN, T. K., («The History of the family and the complexity of social change»: *American Historical Review* núm. 96,1 (1991) págs. 108 y sgts.) afirma la indisoluble relación entre familia y parentesco y las obligaciones que éste impone y determina a aquella dentro de unas coordenadas culturales, económicas y sociales.

Una bibliografía más amplia y selecta sobre el parentesco puede consultarse en SOLIDAY, G., HARAVEN, T. K., VANN, R. y WHEATHON, R., (eds.) *History of the family and kinship: A select international bibliography* New York, 1980.

⁵ Remitimos como obra paradigmática para los procesos de reproducción social, aunque principalmente centrada en los campesinos, a AUGUSTINS, G., *Comment se perpétuer?. Devenir des lignées et destines des patrimoines dans les paysanneries européennes*, Natarre, 1988.

⁶ Bourdieu, P., *El sentido práctico*, Madrid, 1991, págs. 220-221.

⁷ *Historia de la vida privada* (Bajo la dirección de ARIES, P. y DUBY, G.), T. III, Madrid, 1991, pág. 96.

⁸ Estimamos muy acertada la propuesta de A. Gerreau-Jalabert, animando para un adecuado conocimiento del término parentesco, que los historiadores pasemos de abordar las sempiternas y vanas discusiones sobre la composición del grupo doméstico, sobre las relaciones que se establecen en el interior de la pareja y sobre el lugar de los niños en la familia, y tengamos presente que debemos reflexionar sobre el parentesco como una estructura social. Veanse al respecto sus trabajos «Sur les structures de parenté dans l'Europe Médiévale»: *Annales E. S. C.* 1981, 6, págs. 1028-1049; «La parenté dans l'Europe Médiévale et Moderne: á propos d'une synthèse récente»: *L'Homme*, 2, 1989; y «El sistema de parentesco medieval: sus formas (real/espíritual) y su dependencia con respecto a la organización del espacio», en PASTOR, R., (Comp.): *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, págs. 85-105.

ticia —recuerdese que Lévi-Strauss afirmaba que era un esquema operativo que permitía trazar en un momento dado configuraciones concretas en la masa indecisa de lazos de parentesco bilateral—, e incluso social por la posibilidad de vínculos no estrictamente sanguíneos que permite, hay que agregar, quizá en un lugar más destacado, una forma de organización o relación familiar, vinculada a la estructura social diferenciada y estratificada que establecen los grupos hegemónicos dentro de la sociedad de órdenes o cuerpos, cual es el linaje.

El parentesco enmarca unos lazos o vínculos excesivamente vaporosos e indeterminados —es difícil señalar un punto preciso a partir del cual se pueda decir que acaba el parentesco⁹—, y a veces en el proceso histórico, en concreto antes del siglo X, no sería impropio hablar de él como un tipo de vínculo horizontal, en el que contaba al menos tanto la parentela como la descendencia¹⁰. Por su parte, el linaje modela estricta, estrecha y vigorosamente un parentesco de orientación vertical. O quizá, para ser más exactos: un grupo de descendencia teóricamente unilineal, aunque en la práctica obligadamente bilateral, cuyos componentes, como muy acertadamente señala J. Casey, no están tan ligados a un apellido como a la descendencia de una casa conocida o reputada¹¹.

El linaje, una forma de organización familiar que es general o habitualmente característica de la sociabilidad del *ethos* privilegiado, fue adoptado mayoritariamente en la Vieja Europa a partir del siglo XII y en los sucesivos siglos por todas aquellas familias que eran privilegiadas, poderosas o formaban parte de la élite. Y en el seno del grupo de descendencia, que tenía como punto de partida al glorioso y prestigiado fundador y la consecuente descendencia agnaticia¹², y que veneraba la memoria genealógica¹³, existía una persona (generalmente masculina) preeminente y por encima del resto de la parentela. Normalmente el primogénito. Asumía su jerarquía tanto para lle-

⁹ BESTARD, J., «La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas», en CHACON, F. Y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, 1992, pág. 115.

¹⁰ DUBY, G., «Estructuras familiares en la Edad Media Occidental», en *El amor en la Edad Media y otros ensayos*, Madrid, 1990, pág. 115 y sgts.

De igual forma, también SEGALÉN, M., (*Quinze Générations de Bas-Bretons. Parenté et société dans les pays bigouden sud, 1720-1980*, Paris, 1985, pág. 114) indica que el término que puede caracterizar al parentesco es la horizontalidad.

¹¹ *Historia de la Familia*, Madrid, 1990, págs. 61-73.

¹² HERLIHY, D., *Medieval households*, Londres, 1985, págs. 51-62, y 82-98. Para Castilla véase BECEIRO PITA, I. Y CORDOBA DE LA LLAVE, R., *Poder, parentesco y mentalidad*, Madrid, 1990, págs. 36 y sgts. Merece la pena tenerse en cuenta las agudas reflexiones de GOODY, J., (*La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*, Barcelona, 1986, pág. 315) sobre el peso de la bilateralidad en las pautas europeas de parentesco, y sobre la «deformación» bilateral de los grupos de descendencia unilineal.

¹³ Remitimos como estudio modélico, a la vez que claro ejemplo de temprano recordatorio y valoración de la memoria genealógica, a la obra de HERLIHY, D. Y KAPLISH-ZUBER, CH., *Les toscans et leurs familles. Un étude sur le cadastre florentin de 1427*, Paris, 1978.

var a cabo el gobierno de la *casa*, como para representarla, dirigirla u organizar sus relaciones en el ámbito de lo público; disponía, por tanto, de lo que J. Habermas ha llamado la titularidad pública. En todo caso y esto también es importante valorarlo o tenerlo presente, entre las distintas casas-linajes, sólo algunas alcanzaban la condición superior; y su jefe se convertía en pariente mayor. Tales casas (muy próximas a redes parentales de poder) se convertían en núcleos de poder, autoridad, influencia y protección, y eran capaces de organizar en su entorno una red de relaciones de patronazgo¹⁴ en las que las posibilidades de parentesco real se solían concretar con un número reducido de familias. Es decir, las casas linaje-patrón en su claro propósito de perpetuar su situación social y de reproducirla emplearon —pese a los inconvenientes que pueden generar los matrimonios consanguíneos y la reducción del número de parientes— una estrategia cerrada, estrecha, preferencial y prestigiosa en el caso de los herederos del linaje (por contrapartida mucho más exogámica, sin que ello le prive de la condición de estratégica en el caso de los segundones); algo así como una estrategia reducida a las zonas o círculos de parentesco con poder y distinción. Para poder conservar y testimoniar o probar socialmente su posición, y organizar la transmisión de esta herencia inmaterial a sus descendientes, así como para evitar la tensión entre el parentesco, pues en cierta manera todos los afines eran postergados en beneficio de uno —el ego—, la Cultura de Occidente hizo uso precisamente del mayorazgo. Esta institución, existente no sólo en Castilla —settlement en Inglaterra, fideicomiso en Francia y sur de Italia— fue establecida aquí a partir de finales del XIII. Aseguraba tanto la voluntad de durar y de perpetuarse de los linajes¹⁵, como organizaba un orden sucesorio entre el parentesco y contemplaba la seguridad —cuestión conseguida con posterioridad— de que en caso de agotamiento o desaparición de la línea descendente que asume el linaje, otra de la parentela tomase el relevo y asegurase su continuidad¹⁶.

Ahora bien, para que todo ello funcionase adecuadamente era precisa la obediencia y la solidaridad de la parentela en torno a lo que cultural e ideológicamente representaba el linaje. Necesariamente debía registrarse la fusión de toda la parentela en torno al linaje y la obediencia al jefe, al ego. Ambas cuestiones facilitaban ampliamente los propósitos del linaje de reproducirse y aumentar tanto su prestigio simbólico como su parte material; de ello se beneficiaba el resto de la parentela, pues el jefe debía buscarle a los parientes

¹⁴ Para el entorno mediterráneo —diferenciando claramente entre patronazgo y parentesco— remitimos a la obra de GELLNER, E., et alii, *Patronos y clientes en las sociedades mediterráneas*, Madrid, 1986; para una comprensión más circunspecta al fenómeno histórico de las redes de poder y su relación con las élites, es de gran interés la obra de CHAUSSINAND-NOGARET, G., et alii, *Histoire des elites en France du XVI^e au XX^e siècle*, Paris, 1991.

¹⁵ MOLENAT, J. P.: «La volonté de durer: mayorats et chapellanies dans la pratique toledane des XIII^e-XV^e siècles» en *La España Medieval*, 5, Madrid, 1982, págs. 684 y sgts.

¹⁶ En 1389 quedó anulada la cláusula de reversión de los mayorazgos a la corona en el caso de que se extinguiera la descendencia biológica directa y legítima de los beneficiados. Tal cuestión puede verse en CLAVERO, B., *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1856)*, Madrid, 1974, pág. 28 y 107.

su lugar en el mundo¹⁷. Sin embargo el acuerdo y las buenas relaciones entre los miembros de un mismo linaje no siempre fue posible. Las relaciones solían quedar rotas o alteradas por la desigual división de la herencia, que determinaba el mayorazgo en un mundo, como al menos el murciano, en el que existía un régimen de división igualitaria de la herencia. Entonces la fusión y orden que establece el mayorazgo entre la parentela, dejaba paso a la fisión y al desorden. Reflexionaremos sobre la primera cuestión, tras aproximarnos con más detalle a los linajes murcianos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS LINAJES MURCIANOS (SIGLOS XV-XVIII)

Castilla, como también otros reinos europeos, en concreto Inglaterra, registró un evidente retraso respecto al norte de Francia e Italia, tierras donde tempranamente (siglos X-XI) se formaliza la estructura agnaticia del linaje. No es hasta bien adentrado el siglo XIII cuando se implanta éste. Suponía básicamente establecer como valores organizativos del parentesco: la primogenitura, la masculinidad y la troncalidad, y desarrollar y afirmar una conciencia y una simbología¹⁸ que materializase y reprodujese lo anterior mediante fijación, reiteración y sucesión de nombres por parte de una familia, identificación con un emblema heráldico, y fundaciones funerarias (sepulturas), religiosas (capellanías) y recordatorias (aniversarios, misas y sufragios). Con todo lo anterior se conseguía algo capital. Delimitar los límites demasiado extensos y demasiado horizontales del parentesco.

A partir del siglo XIII quedaba definida en Castilla una estructura de descendencia unilineal, que tenía su punto de arranque en un antepasado glorioso, y lograba establecer una jerarquía en el interior de la parentela. Dicha forma de organización fue adoptada —ello no quiere decir que sea exclusivamente suya— con fines claramente diferenciadores por parte de la aristocracia, y más tarde, a partir de la segunda mitad del siglo XIV y sobre todo en el siglo XV, circuló y también fue incorporada como valor cultural diferenciador por parte de la mediana y pequeña nobleza (hidalgúía) y por parte de las capas dirigentes de ciudades y villas castellanas¹⁹.

Así pues, el linaje se convertía en un distintivo social. Es verdad que seguía siendo, igual que el parentesco, una forma de relación y organización fami-

¹⁷ Aun hoy, resulta paradigmático el estudio de RIBBE, CH. de (*Une famille au XVIII^e siècle d'après des documents originaux*, Tours, 1879) referido a las familias aristocráticas y a las solidaridades de los hermanos en torno al jefe del linaje. Uno de los trabajos más tempranos para tal cuestión en Castilla lo ha efectuado FIRPO, A., («L'ideologie du lignage et les images de les familles dans les «Memorias» de Leonor López de Córdoba (1400)»: *Le Moyen Age*, 87, 2, págs. 243-263). Expone la solidaridad y las tensiones existentes entre una familia de linaje tras el ascenso al trono castellano de la dinastía Trastámara.

¹⁸ Opina GEERTZ, C., (*La interpretación de las culturas*, Barcelona, 1992, págs. 9-43) que lo simbólico tiene una existencia tan concreta y una entidad tan manifiesta como lo material. Lo simbólico es trasunto de hechos tangibles, es decir de conocimientos.

¹⁹ BECEIRO PITA, I. Y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *Opus cit.*, págs. 63-75.

liar, y de hecho no dejó de ser esto, aunque reservado tan solo a familias destacadas. Se debió a que fue incorporado como valor o cualidad notoria por parte de los cuerpos privilegiados de la sociedad castellana (e igualmente de la portuguesa, francesa e inglesa), y a que resultó una prueba indiscutible de pertenencia a un escalón social distinguido y poderoso. Para los tratadistas sociales no había duda de que «la hidalguía es nobleza que viene a los hombres por linaje», y de que linaje «demuestra la nobleza de sus mayores». Opinión asentada además entre la opinión pública, como bien lo indica el sentido de la palabra hidalgo, «equivale a noble, castizo y de antigüedad de linaje»²⁰.

Implantada la estructura agnaticia y su consiguiente jerarquización interna por el cuerpo social más elevado de los estamentos castellanos, es decir la aristocracia, y siendo ésta el espejo donde se miraba el resto de la sociedad distinguida, tal como acabamos de exponer y con fines distintivos, también el linaje fue representado culturalmente por los cuerpos nobiliarios y poderosos situados inmediatamente por abajo de ella a partir del siglo XIV.

Los precitados cuerpos nobiliarios o próximos a ellos, de forma simultánea, obtuvieron provecho de la situación política (cambio de dinastía) y de las transformaciones nobiliarias, consiguiendo relacionar el linaje, y la ostentación cada vez en régimen de mayor exclusividad, de los cargos públicos concejiles. Sin duda los linajes urbanos se vieran beneficiados y aún más diferenciados a través de la política de mercedes de la dinastía Trastámara²¹. Los primeros monarcas de la citada dinastía, en su propósito de fortalecer el Estado y de ejercer el control sobre el espacio, o cuando menos su tutela, buscaron la colaboración clientelar de los linajes, otorgándoles cargos públicos municipales en exclusiva, a la vez que permitían a través de las sustanciales variaciones introducidas en la institución del mayorazgo, que éste permitiese la perduración de linaje, aún en el caso de extinguirse la descendencia directa.

La ciudad de Murcia, situada en un territorio fronterizo, no fue ajena a lo que estamos exponiendo. Contaba desde que fue incorporada al reino de Castilla a mediados del siglo XIII, con una sociedad jerarquizada conforme a grados militares: caballeros y peones. Fundamentalmente los descendientes de los primeros, y algunos guerreros destacados, llegados el siglo siguiente, es decir los más distinguidos socialmente, adoptaron la estructura familiar del linaje a partir del siglo XIV y sobre todo del XV. Desde ese periodo y como consecuencia de la práctica de la Monarquía Trastámara de buscar sus aliados entre la nueva nobleza y los linajes urbanos, la institución monárquica decreta el carácter vitalicio de las

²⁰ MORENO DE VARGAS, B., «Discursos de la nobleza de España», 1636, fols. 26 y 61; COVARRUBIAS OROZCO, S. de *Tesoro de la lengua castellana*, Madrid, 1611 (reed. 1993), pág. 591.

En términos similares se pronuncian sobre el linaje tratadistas portugueses como FRAGOSO, B., (*Regimen reipublicae christianae*, Coloniae Allobrogum, 1737), quien afirma que la nobleza tiene su origen en el linaje, o los franceses G. A. de la Roque y P. Méneftier. Por su parte, FURETIERE, A., (*Dictionaire universel*, T. II, La Haya- Rotterdam, 1690, pág. 462), dira que «Lignage» es: «Parenté, issus d'une meme souche. Il est de noble lignage, pour dire de bonne maison...»

²¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., *Monarquía hispana y revolución Trastámara*, Madrid, 1994, pág. 124. Para una adecuada visión del periodo puede verse RUIZ, T., *Sociedad y poder real en Castilla*, Barcelona, 1981.

regidurías murcianas ²². A ellas acceden a partir de 1424 los primeros linajes murcianos: Ayalas, Avilés, Andugar, Bernal, Calvillo, Dávalos, Escarramad... Posteriormente otros linajes (Zambranas, Perea, Ramírez de Arellano, Guill, Fontes, Vázquez, Alarcón, Castilla...) que tienen su origen en el servicio a la Monarquía ²³. Por tal motivo ésta hubo de acrecentar el número de regidurías desde dieciséis a cuarenta. En buena medida, pues, la corona también participó en la consolidación de esta estructura —inicialmente familiar— del linaje, aunque verdadera y materialmente era una estructura social de índole jerárquica ²⁴.

Al finalizar el siglo XVI había en Murcia, ciudad en torno a los 3400 vecinos o familias, unos 140 linajes. Por tanto, aproximadamente un 4% de la población había adquirido dicha forma de estructura socio-familiar y le era reconocida por la opinión pública.

Sus rasgos más distintivos nos los proporcionan los historiadores y los genealogistas murcianos del siglo XVII. En concreto F. de Cascales, el gran historiador de los linajes murcianos (*Discursos históricos de la ciudad de Murcia y su Reino*) y Diego Juan Garre de Toledo (*Discurso historial genealógico de la noble familia de los Fontes de Alborno*):

1. Desde el punto de vista demográfico, no se puede identificar de forma mayoritaria y absoluta a todos los linajes murcianos con un comportamiento biológico orientado a la consecución de una elevada natalidad legítima. Por supuesto hay familias sumamente prolíficas como los Fontes de Alborno (el fundador del linaje tendrá catorce hijos), los Ayalas o los Lisón. Mucho más frecuente, cuestión por otro lado en íntima relación con los elevados índices de mortalidad infantil y con la utilización de genealogías (y no de fuentes bautismales) es que el número de hijos vivos que alcanza la edad de reproducción —la verdaderamente interesante y problemática para los linajes— se sitúa entre los dos o tres ²⁵. De todos modos, es obvio el claro propósito de reproducción o perpetuación de los linajes. Unas veces a través de los hijos ilegítimos, si es que hay problemas de fertilidad en la mujer. Y sobre todo a través de la celebración de nuevas nupcias. Por ejemplo, Francisco Ruiz Alarcón casa cuatro veces, y Alonso Lázaro casará tres veces. Igual actitud es verificable en la mujer, cuando sobre ella recae la sucesión del linaje. Es el caso de Inés de Guzmán.

²² VEAS ARTESEROS, F., «Dinámica del concejo de Murcia (1420-1440): los regidores»: *Miscelánea Medieval Murciana*, IX (1982), págs. 87-118.

²³ HERNÁNDEZ FRANCO, J. y JIMÉNEZ ALCAZAR, J. F., «State, aristocracy and urban oligarchies in the Kingdom of Murcia. A turning point around the "Comunidades" of Castile», en *Seconde Conference Internationale D'Histoire Urbaine*, atelier núm. 9: *Urban elites in national politics*, Strasbourg, 1994.

²⁴ Un ejemplo muy similar al registrado en la ciudad de Murcia, se puede encontrar en las ciudades del vecino Reino de Valencia. Vid. GANDOULPHE, P., *Au service du roi. L'appareil d'Etat et ses agents dans le Royaume de Valence (1556-1626)*, Tesis doctoral inedita, Strasbourg, 1994.

²⁵ En el punto actual de nuestra investigación no es posible establecer todavía un porcentaje global. Pero queremos constatar lo indicado, por ejemplo, mediante el linaje Auñón. El fundador del linaje llega a Murcia hacia 1440. Tendrá tres hijos. De dos de ellos no queda descendencia. El mayor en cambio sí tiene. En concreto procrea un hijo, quien a su vez será padre de tres hijos: dos varones y una hembra. Solamente los varones casan, teniendo cada uno de ellos una pareja de hijos.

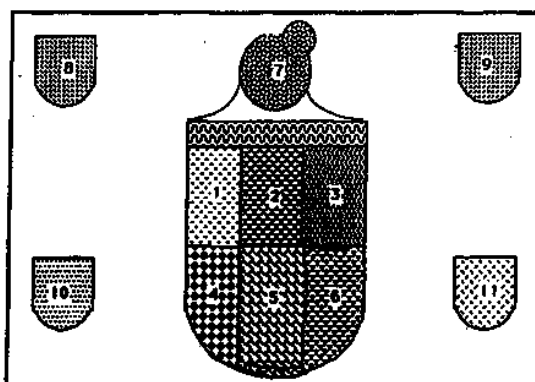
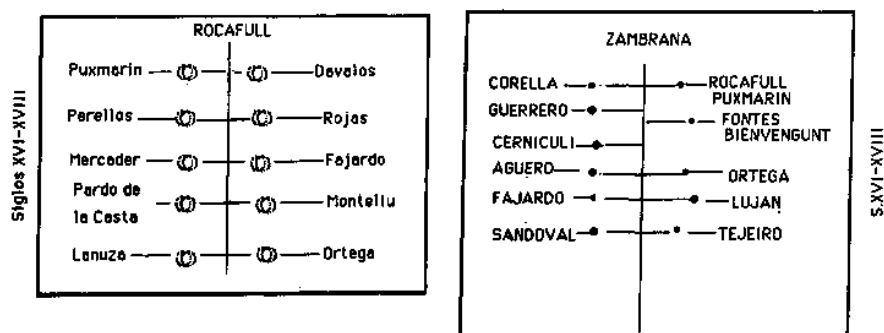
Junto a lo expuesto, es también característica frecuente la presencia de matrimonios dentro del parentesco (generalmente primo-prima, o tío-sobrina), o dentro de las coaliciones con las que se relaciona el parentesco ²⁶. Por ejemplo los Fontes (cuadros núm. 1 y núm. 2) circunscriben sus relaciones con once familias ²⁷, los Zambrana (cuadro núm.3), con el mismo número, los Aledo con ocho y los Rocafull (cuadro núm. 4) murcianos con diez, aunque en este caso su círculo espacial se extiende también al vecino Reino de Valencia ²⁸.



²⁶ Sobre lo extendido de la práctica endogámica en el matrimonio entre linajes castellanos, fundamentalmente a partir del siglo XV, remitimos a ATIENZA HERNÁNDEZ, I., «Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico»: *Zona Abierta*, núm. 43-44 (1987), págs. 97-112.

²⁷ En la obra de GARRO DE TOLEDO, J., [*Discurso historial genealógico de la noble familia de los Fontes de Albormoz*, Murcia, 1637 (Edición y prólogo TORRES FONTES, J., Murcia, 1990)] va precedida del examen, corrección y aprobación efectuada por el cronista mayor de Felipe IV, Tomás Tamayo de Vargas, quien señala con gran acierto el círculo de parentesco creado en su entorno por los Fontes de Albormoz. Considera a las familias con las que ha establecido parentesco como sus «más propios y próximos consanguíneos». Y el propio Garre, tal como explica el editor de la obra, llega aun más lejos, pues conjunta a todos los apellidos como puede verse en el cuadro núm. 1, y confecciona un escudo compuesto por las armas de los Fontes de Albormoz y los de los restantes linajes emparentados.

²⁸ Un ejemplo similar de relaciones matrimoniales cerradas en lo social, aunque abiertas en lo espacial más allá del mundo local, son estudiadas por RODRIGUES, J. D., (*Poder municipal e oligarquías urbanas: Ponta Delgada no século XVII*, Ponta Delgada, 1994, págs. 123 y sgts.) en las islas Madeira durante el siglo XVII.



Explicación del Escudo de Armas.

- 1.- Fontes. 2.-Albornoz. 3.-Acuña. 4.-Avilés. 5.- Pagán. 6.- Fajardo.
7.- Riquelme. 8.- Luna. 9.-Carrillo. 10.-Roca. 11.- Rocafull.

2. Las familias de linaje representan y exhiben una forma troncal. Aspecto éste que tiene a su vez, por lo menos, dos variantes diferentes. Primera un doble origen del tronco. Uno mítico y fabulado que lleva a los linajes a hundir—por supuesto ficticiamente—sus raíces en tiempos históricos remotos y gloriosos (los Usodemar en la ciudad-estado de Atenas, los Pinar en la Roma Imperial, los Alemán en la Francia de los carolingios, los Carrillo en el Imperio alemán), o bien, como ocurre en la totalidad de la Europa de los linajes y por supuesto en Castilla²⁹ a vincular el linaje a un glorioso fundador más reciente. A veces eran reyes castellanos (como por ejemplo los Castilla) y aristócratas castellanos (Perea); en otras monarcas franceses (Poyo, Tornel, Balibrea, Rocafull), condes catalanes, reyes aragoneses, reyes navarros.... En todo caso, personajes prestigiosos, cuya cronología se extiende entre el siglo

²⁹ BECEIRA PITA, I., «La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajo-medieval», en PASTOR, R. (Comp.): *opus cit.*, págs. 336-347

³⁰ BRUNNER, O., *Vita nobiliaria e cultura europea*, Bologna, 1982; y *Estructura interna de Occidente*, Madrid, 1991.

IX y el XIII, época fundacional de la cultura Cristiana de Occidente y de sus valores³⁰. De ahí la importancia que se le da a la religión y que, en ocasiones, los linajes tengan su origen en santos (Guzmán y Almelas). Toda esta invención resulta respaldada por la autoridad y credibilidad que concedían historiadores (Garibay y Sandoval —para los que tenían su origen en Castilla—, Viciano —para los que tenían su origen en el Reino de Valencia—, Zamalloa —para los que lo tenían en el de Navarra—, Zurita —para los que lo tenían en Aragón—, Folieta —para los que lo tenían en Génova—, y Salazar de Mendoza —para los que tenían un antepasado religioso glorioso—), genealogistas (Argote de Molina y Menescal), y tratadistas nobiliarios (Tiraquelus, Bartulo, Moreno de Vargas, Turtureto, Guardiola.....)³¹. Al origen mítico del tronco, las familias de linaje agregan un segundo origen, el verdadero y más probable, mucho más reciente en el tiempo. No es anterior al siglo XIII, caso concreto de los caballeros-repobladores que conquistan y colonizan Murcia. El origen se remontará al siglo XIV en el caso de los que desciendan de los «fronteros» u hombres de guerra, individuos que a partir de su valor pudieron ascender socialmente y crear un linaje. Finalmente otros linajes tienen su comienzo fundacional en los siglos XV y XVI; son los creados por aquéllos que destacan como «vasallos del rey», es decir como partidarios dentro del concejo de un poder monárquico fuerte, virtud apreciada por los reyes —fuente de honor y mercedes— que concederán a las familias instrumentos como el mayorazgo, a partir de los cuales es posible adoptar la estructura linajuda.

Segunda cuestión dentro de la troncalidad que exhiben las familias de linaje; la troncalidad no está absolutamente condicionada por el primogénito y la masculinidad. Más bien acoge a la parentela y permite la horizontalidad, ordenándola y empleándola como reserva activa y útil del linaje. A ella se recurre en caso de falta de descendencia por parte del primogénito, y se emplea por supuesto a la mujer³², aunque como eslabón último, pero

³¹ Aun estimando que las genealogías parecen estar realizadas en los siglos modernos con fines vanidosos y fantásticos, no podemos obviar la importancia que desarrolla esta especialidad a la hora de justificar los valores que representan los linajes, a la vez que servía de memoria testifical. Referencias bibliográficas adecuadas son DURYE, P., *La généalogie*, Paris, 1979, 5 edición, y los recientes artículos de Burguiere, A., Bizzochi, R. y Carosso, M.: *Annales E. S. C.*, año 46, núm. 4 (1991).

³² Aunque es cierto lo apuntado por HERLIHY, D., (*opus cit.*, p. 82) sobre la pérdida de importancia de la mujer en el linaje paterno y en consecuencia su situación secundaria, no obstante, como sostiene GOODY, J., (*opus cit.*, pág. 317), también hay que saber en qué circunstancias los linajes empleaban a la mujer. Al respecto en Murcia se puede indicar que en ocasiones es instrumento utilizado para fusionar coaliciones o ligas políticas, o para arreglar graves tensiones entre ellas. Es el caso de los linajes Cascales y Escarramad, enfrentados por haber asesinado un pariente del primero a otro del segundo; la tensión se disipó, como indica el historiador CASCALES, Francisco de (*Discurso histórico de la ciudad de Murcia y su Reino, Murcia*, 1625 [Edc. 1980] pág. 405) «por concierto de las partes: y así Diego Escarramad, hermano del muerto, casó con Leonor de Cascales, hermana del matador, tuvieron por hijos...». Pero en otras ocasiones, sobre todo cuando la descendencia es demasiado amplia, la mujer puede ser más una rémora que un beneficio para el linaje, ya que hay que dotarla. Se la suele apartar desviándola hacia una vocación, o mejor expresado, hacia un hábito religioso (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., «El poder y la familia», en CHACÓN JIMÉNEZ, F., y HERNÁNDEZ FRANCO, J., *opus cit.*, págs. 23-25).

al fin y al cabo provechoso para el propósito de perpetuación que persiguen los linajes. Así pues, en Murcia, como en el resto de Castilla, seguía teniendo vigencia la definición que en el siglo XIII dió Alfonso X en las *Siete Partidas* de parentesco de linaje: « es ayuntamiento ordenado de personas, que se tienen unos de otras como cadena descendiendo de yna raiz; e fazen entre si distintos grados departidos... La primera es una linea que sube arriba como padre, o abuelo, o visabuelo o trasabuelo, e dende arriba. La otra que descende: assi como fijo, o nieto, o visnieto, o trasuisnieto, o dende ayuso. La otra es que viene de trauiesso. E esta comiença en los hermanos, e de sí descende por grado , en los fijos, e en los nietos dellos, e en los otros como vienen de aquel linaje.... E porque algunos duddarían, o non entenderían este encadenamiento en estos grados, a menos de les ver por vista, tuuimos por bien, de fazer pintar el Arbol que lo demuestra abiertamente»³³.

Sobre esta última cuestión de la troncalidad de la familia de linaje empleando de forma activa y ordenada a la parentela, incluida la mujer, hay suficientes ejemplos entre los linajes murcianos, como son los casos de los Guzmán, de los Castilla..... o de los Roda, familia de linaje sobre la que trataremos precisamente en la siguiente cuestión.

3. Las familias de linaje pertenecen al grupo privilegiado, diferenciado y jerárquico de la sociedad murciana. En una palabra, al grupo considerado como noble o próximo a dicho orden, y más tarde —a partir del XVII— a la élite. El historiador Cascales, cuando elabora la historia de los linajes murcianos, no duda en escribir: «La nobleza es una dignidad del linaje», y en resaltar el estrato social superior en el que se encuentran: «Como tienen potencia y señorío lucen desde el alto candelero de su estado y levantando cabeza sobre todos son notorios»³⁴. Respalda su juicio, atribuyendo los siguientes y por supuesto distinguidos calificativos a las familias de linaje murcianas: gente principal, gente de calidad, gente lúcida, poderosos, gente antigua, personas principales, caballeros hijosdalgos, familias muy nobles y muy antiguas, hidalgos notorios, y «no tener ningun quarto de pechero». A todo lo anterior se une el conjunto de franquicias, privilegios y exenciones, así como formas de vida, que son propias exclusivamente del grupo privilegiado de la sociedad.

³³ Partida IV, Título VI, Ley II.

³⁴ CASCALES, F., *opus cit.*, págs. 320 y 342.

Igualmente puede verse un estado de la situación similar, aunque se ponga también de manifiesto el paulatino desvanecimiento de la cultura del honor, de la valentía y en suma de la nobleza que afecta al grupo privilegiado, en el trabajo de RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., «Entre la ley y el privilegio. Una caracterización de la oligarquía española. Siglos XVI y XVII», en *Les élites locales et l'état dans l'Espagne Moderne (XVI-XIX siècle)*, Paris, 1993, págs. 227-238. No duda el citado autor en afirmar que «ser noble es disponer de un estado jurídico peculiar que privilegia el linaje».

4. Las familias de linaje murcianas poseen, como otras tantas familias castellanas³⁵ y europeas³⁶ una clara conciencia e ideología de linaje, puesta de manifiesto consciente y evidentemente a través de unas prácticas, valores y recursos materiales que manifiestan su *status*, forma de organización familiar y propósitos de eternización. Demuestran lo dicho y lo hacen notorio o posible a través de una exhibición vanidosa, y con frecuencia dudosa o incierta de la antigüedad, honra, lustre y virtud de su linaje, relacionándolo con la sangre buena y limpia que han heredado de sus antecesores³⁷. No concluyen ahí las manifestaciones mentales y realizan otras no menos importantes como la reiteración en los nombres y apellidos fundadores del linaje, la posesión e identificación por parte del linaje con emblemas heráldicos y escudos de armas, la fundación de capellanías y obras pías, los recordatorios inmemoriales y casi imperecederos a través de misas, sufragios y aniversarios, la erección de enterramientos y sepulturas familiares (el privilegio de poseer capilla y tumbas dentro de una iglesia estaba reducido y reservado a la realeza, a las dignidades eclesiásticas y a los nobles), el establecimiento de mayorazgos, y la adquisición de cargos y honores reservados a los hombres notorios, como son los hábitos de órdenes militares³⁸, la beca en un colegio mayor castellano, una familia-tura en el tribunal de la Inquisición, o bien a nivel local, la pertenencia a una cofradía hidalga (la de Santiago) y el desempeño de un cargo que recordaba el valor militar que anteriormente poseía la nobleza y con ella los linajes (alférez mayor). En suma, siguiendo al precitado C. Geertz, todo un conjunto de símbolos que manifestaban y materializaban un *status*, una forma de organización familiar de tipología linajuda y la representación de una cultura hegemónica.

5. Las familias de linaje fueron las que paulatinamente consiguieron hacerse con el control de cargos públicos municipales (regidurías), las que administraron los bienes económicos del concejo y las que acumularon un mayor porcen-

³⁵ BECEIRO PITA, I, y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *opus cit.*, págs. 75-81.

³⁶ Aunque reducido al caso portugués, un buen ejemplo de la implantación de linaje puede verse en HESPAÑA, A. M., *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político. Portugal-siglo XVII*, Madrid, 1990, págs. 249-251.

³⁷ Como bien indica MARAVALL, J. A., (*Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, 1984, págs. 44-46) en las sociedades de órdenes la sangre noble desempeña, entre otras, la función de vehículo transmisor intergeneracional de las virtudes que corresponden a este orden; cuestión por otra parte que era creída por la sociedad. La sangre transfiere el honor del linaje de los antepasados al heredero, hombre virtuoso, que va a poseer las mismas virtudes que sus predecesores.

El historiador de los linajes murcianos, Francisco de Cascales, manifiesta que el linaje se ennoblecce con la antigüedad, se hace apreciable, prestigioso, distinguido y seguro. Llamar a un «linaje antiguo es lo mismo que bueno».

³⁸ LAMBERT-GORGES, M., «Imágenes de la familia y de la responsabilidad social a través de las encuestas de las ordenes militares», en HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Familia y poder en la España Moderna*, Murcia, 1995, págs. 19-48.

taje de recursos económicos (tierras, agua y rentas)³⁹. La concentración de este poder en los linajes, producto o consecuencia de una estrategia de reserva social, si bien les permitió consolidar una posición hegemónica respecto al resto de la sociedad murciana, también fue causa, como en otros tantos concejos castellanos (Trujillo, Jerez, Salamanca, Toledo...) de una conflictividad entre linajes, que agrupados desde el siglo XIV en dos bandos (primero Manueles y Fajardos, posteriormente Sotos y Riquelmes) persiguieron violentamente el control del poder local⁴⁰. Los bandos en realidad agrupaban parentelas artificiales, encabezadas por un linaje-patrón o mayor, reconocido como tal por una parte de los linajes, que se situaban respecto al mismo en una clara posición clientelar. La *affinitas* artificial originaba, pues, una parentela, dentro de la cual había un polo dominante, del que a su vez surgía una red social formada por principios de amistad y gratitud⁴¹. No creemos equivocarnos si afirmamos que los dos linajes mayores fueron capaces de organizar en torno a sí a dos parentelas artificiales.

Estas familias de linaje habían logrado un amplio control sobre la sociedad murciana y se diferenciaron del resto de ella a la altura del siglo XVII. Por tanto, y dentro siempre de la línea expositiva que venimos manteniendo, linaje era algo más que una estructura familiar, para dar paso y aglutinar en torno al conjunto de valores simbólicos y materiales que representaba a un grupo hegemónico. Para culminar su diferenciación: 1.º) Los linajes murcianos adquirieron un amplísimo y reservado control sobre la institución de gobierno local y sus oficios más importantes: las regidurías, primero vitalicias, después —a partir de 1640— perpetuas⁴². De esta forma los linajes, a los que por su control sobre la vida concejil y su gobierno también se les denomina oligarquías, dieron comienzo a su etapa de oro, que se prolongará por lo menos hasta el siglo XIX⁴³. A su vez, continuaron desarrollando a lo largo de ese periodo de tiempo, el precitado proceso de reafirmación social. Inicialmente hicieron obligatorio para los miembros de los linajes que ocupasen cargos públicos, demostrar su nobleza y limpieza de sangre (año 1638); posteriormente los linajes se lanzaron a la búsqueda de reconocimiento simbólico para su posición nobiliaria, mediante la consecución de un hábito de orden militar —honor reservado exclusivamente a los hijosdalgos al modo de

³⁹ Sobre esta cuestión no nos extendemos al haber sido tratada amplia y suficientemente en diversos trabajos por María Teresa Pérez Picazo y Guy Lemeunier. Una buena síntesis puede encontrarse en *El proceso de modernización de la región murciana*, Murcia, 1984.

⁴⁰ MARTÍNEZ CARRILLO, LI., *Manueles y Fajardos*, Murcia, 1986; LEMEUNIER, G., «Una gente belicosa y de ánimos altivos. Sobre los bandos murcianos en la época moderna», en *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete (siglo XVI-XVIII)*, Murcia, 1990, págs. 267-269; CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes*, Madrid, 1992.

⁴¹ Véase nota número tres.

⁴² Esta situación recuerda el amplio control que con anterioridad ejercían los linajes en las ciudades castellanas situadas al norte del Sistema Central. En particular en la ciudad de Soria. Véase al respecto MARTÍN DE MARCOS, J. A., *La institución de los caballeros hijosdalgo de los doce linajes de Soria*, Soria, 1990.

⁴³ PÉREZ PICAZO, M. T. y LEMEUNIER, G., *opus cit.*, págs. 115-272.

España— y a continuación de un título nobiliario que les diese el rango de aristócratas ⁴⁴. 2.º) Las familias de linaje murcianas recurrieron frecuentemente a la utilización del mayorazgo ⁴⁵, cuestión en la que existe una amplia relación y coincidencia con el resto de Castilla, o Nápoles —bien conocido a través de los trabajos de G. Delille y M.A. Viseglia— y algunas regiones francesas, con el firme propósito de perpetuar no tanto la familia biológica (realmente imposible), sino el linaje y su diferenciada posición socio-cultural ⁴⁶.

No cabe duda, pues, que la estructura social murciana, fuertemente impregnada por el linaje, y a partir de ésos dividida en bandos que adoptaron la forma de parcialidad-linaje, estaba controlada por las familias que asumen esta forma de organización jerarquizada, reglada y simbólica, y sobre todo por los que eran líderes de bandos-linajes. Las familias de linaje propiciaron procesos internos que permitían la fusión «consentida» de varias de ellas en torno a un linaje patrón y un pariente mayor. Desarrollaremos esta cuestión y los problemas que presenta a continuación, y lo haremos mediante un tratamiento de microhistoria familiar. Previamente nos gustaría indicar que seguiremos una exposición narrativa. Aconseja tal decisión el impacto de las coyunturas generacionales de cada familia que asume el linaje como estructura sobre el valor y los principios que caracterizan a éste. Lo expuesto no nos hace olvidar y tener presente el peso de lo estructural y su profunda interrelación con el discursar secuencial. Sin lugar a dudas, las familias de linaje estaban condicionadas en un nivel importante, aunque no exclusivo, por estructuras de parentesco, de amistad y de patronazgo.

LINAJE Y MAYORAZGO. MODOS DE ORGANIZACION Y REPRODUCCION PARENTAL

Aún considerando que el parentesco e incluso el linaje son estructuras básicas que inciden en la organización social, no por ello es la institución

⁴⁴ RUIZ IBÁÑEZ, J. J., *Las dos caras de Jano. Monarquía, ciudad e individuos en Murcia, 1588-1648*. Tesis doctoral, Murcia, 1994, fols. 333-338.

⁴⁵ Remitimos por la acertada visión que da del mayorazgo como medio para la reproducción del sistema social vigente, así como para el mantenimiento de la entidad patrimonial de las familias linajudas (especialmente tierras y casas), a la obra de ARTOLA, M., *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*, Barcelona, 1978, págs. 98-102.

⁴⁶ La precitada situación ha sido estudiada prolija y detalladamente para Murcia por PÉREZ PICAZO, M. T., (*El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición (siglos XVII-XIX)*, Madrid, 1990, págs. 11-88). Convenimos con ella y agregamos a lo expuesto, asimismo, que el control que ejercieron los linajes que componían la oligarquía municipal sobre el gobierno urbano, estuvo acompañado por el incremento en la fundación de mayorazgos. Por tanto, también sirvieron éstos para consolidar el proceso socio-político, rasgo a su vez cultural, de oligarquización que promovieron los linajes.

Para el conocimiento de los mayorazgos murcianos en sus orígenes, remitimos a GARCÍA DÍAZ, I., «Mayorazgos y vinculación de la propiedad señorial en Murcia a fines de la Edad Media»: *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XV (1989).

principal o dominante; en todo caso forma parte de una estructura dominante y se relaciona de forma profunda con el todo dominante⁴⁷. Los linajes y su estructura bastante poco hubiesen significado como parentelas distinguidas, si no hubiesen logrado armonizar su dominio sobre el espacio. En Murcia dos bandos linajes a principios y mediados del siglo XVI, llevados por su afán de imponerse como facción de poder sobre el otro, habían protagonizado fuertes conflictos en los que el origen del linaje (relativo a si por sus venas corría o no sangre considerada culturalmente espúrea por la sociedad cristiano viejo castellana, como era la sangre —y por ende el linaje— judía) fue el argumento de conflicto. El resultado fue tensión y pérdida de poder sobre el espacio, pues a la postre tuvieron que aceptar de mediadores a instituciones como la propia Monarquía o uno de sus institutos, el Santo Oficio, que realmente lo que pretendían era participar de forma más decisiva en el ámbito de poder local⁴⁸.

Los linajes murcianos y sus bandos ante la pérdida de control sobre el espacio, reaccionaron cerrando filas en torno a lo que suponía ser bandos-linajes con un poder armónico sobre el espacio, y uniforme por lo que respecta al diálogo o relaciones que debían mantener con otras instituciones que deseaban tutelar el poder que venían disfrutando los linajes, en cuanto oligarquía, desde el siglo XV. Tal estrategia de los linajes contra los poderosos del mundo exterior no supuso la desaparición de facciones, pero funcionaron sin la tensión o violencia anterior, y en torno a ellas, realmente lo que se fraguó fue un sistema de patronazgo.

El patrón lideraba, protegía, beneficiaba o promocionaba a una extensa y no uniforme (desde el punto de vista social) parentela artificial o espiritual. Además era posible, y así ocurría con bastante frecuencia, que los miembros socialmente más distinguidos o preparados de la parentela artificial acabaran por convertirse en parentela real o de sangre, pues en señal de reconocimiento —ya que como escribió M. Mauss aquella no era una sociedad exclusivamente de intercambios comerciales, sino, y ante todo, una sociedad de intercambios «liberales» y simbólicos⁴⁹— y lógicamente también como estrategia para reforzar su liderazgo y su patronazgo, el linaje-patrón estableció con ellos un cerrado y próximo —desde un punto de vista social, tal como han sistematizado primero E.R. Wolf⁵⁰ y después F. Heretier y F. Zonabend— círculo de alianzas matrimoniales. En una palabra, tomada de la época, *emparentaban* el

⁴⁷ Remitimos como tesis de lo expuesto a la obra de GUERREAU, A., (*Le féodalisme. Un horizon théorique*, Paris, 1990, págs. 179-184), citado por GUERREAU-JALABER, A., *opus cit.*, pág. 99). Sostiene que la trama principal del periodo feudal fue la organización del espacio ocupado y su dominación. Sobre esta trama principal se articulan tramas secundarias, y una de ellas es el parentesco.

⁴⁸ CONTRERAS, J., *Opus cit.*, passim.

⁴⁹ MAUSS, M., *Sociologie et anthropologie*, Paris, 1966. Igualmente HESPANHA, A. M., *La gracia del Derecho. Economía de la cultura de la Edad Moderna*, Madrid, 1993, págs. 151-176.

⁵⁰ «Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las sociedades complejas», en WOLF, R., et alii: *Antropología social de las sociedades complejas*, Madrid, 1990, pág. 22.

rra que había instituido el rey Don García Ramírez en el siglo XII al restaurar el reino de Navarra. El origen más próximo, el origen murciano del linaje lo sitúa Cascales en el siglo XIV. Las virtudes o calidades que le permitieron adoptar la citada estructura socio-familiar son la consideración en que se les tenía de «principales y nobles», y el ejercicio de cargos públicos para los que resultaba preciso honor o prestigio. Posteriormente, y como la virtud era algo que había que renovar generacionalmente, se agregan nuevos méritos, como el ejercicio de oficios en los que era necesaria la limpieza de sangre —cuestión que elevaba a unos linajes sobre los que poseían un origen manchado—, y el servicio a la Monarquía Absoluta⁵³.

El linaje se había ido deformando bajo el peso de la bilateralidad y de su tronco cuando menos habían surgido dos grandes ramas (demostrando así que en la realidad cualquier varón adulto representa un punto de segmentación potencial dentro del árbol genealógico) al comenzar el siglo XVII. Una de ellas, la que presidía Jerónimo de Roda, tenía mayor reconocimiento, debido a que éste era el patrón de uno de los cuatro bandos-linajes, y así le fue reconocido por la otra rama, cuyo jefe era Pablo de Roda. Consideraba a su primo como el «patrón» de la parentela y del bando linaje. Ahora bien, ambas ramas a las que podemos considerar casas, incrementan de forma autónoma a lo largo del siglo XVII y primera mitad del XVIII su poder, su patrimonio y su distinción simbólica, y más que alejarse e ir perdiendo la conciencia de pertenecer inicialmente al mismo linaje, al mismo tronco y a la misma parentela, se aproximan tanto que ambas líneas son reabsorbidas por el tronco, cuando hacia 1740 casan los herederos de ambas casas, que continuaban siendo primos. No son primos consanguíneos. *Realmente eran primos de linaje.*

Conocemos bien y es orientativo de la fuerza del linaje en Murcia por continuar siendo linaje y no caer en el desideratum al que puede conducir una parentela demasiado externa, o el interés personal del individuo, la estrategia desarrollada por el linaje Roda durante los siglos XVII y XVIII. Antepuso el valor socio-cultural que representa el linaje a cualquier otro, y lo fortaleció con los instrumentos que permiten su reproducción: el mayorazgo; puso en práctica estrategias matrimoniales que aseguraban la autopreservación y la restricción de la parentela hasta unos términos que no fuesen tan estrechos como para impedir el relevo en caso de interrupción de la descendencia biológica por parte de herederos consanguíneos; transmitió su patrimonio de la forma más vertical y compacta que permitían las leyes castellanas, y exhibió, representó y materializó tanto la conciencia de linaje como los símbolos culturales que constituían una reserva social de los distinguidos linajes. En una palabra, que resume el propósito más elevado del linaje, *logró perpetuarse*. Se aproximaron a la eternización, y aún hoy día viven en ese sueño de la perennidad el linaje Roda, aunque paradójicamente hayan sido colaterales los que lo han transportado hasta el presente.

Los Roda, como otras tantas familias murcianas, emplearon el mayorazgo como medio para preservar y reproducir su identidad linajuda dentro de la

⁵³ CASCALES, F., *opus cit.*, págs. 477-478.

sociedad murciana. Posiblemente el primer mayorazgo de la familia lo fundó en la segunda mitad del siglo XVI Fernando de Roda, casado con Beatriz Perea Fajardo (vease a partir de ahora cuadro genealógico de los Roda). No tuvieron descendencia y el vínculo fue transferido por Fernando a su hermano Alonso de Roda, casado con Leonor Perea Fajardo. Uno de sus hijos fue Jerónimo de Roda, el patrón del linaje al comenzar el siglo XVII, y heredero del mayorazgo. Ahora bien, la bifurcación real del linaje motivó que la otra rama también fundara un mayorazgo para hacer posible su autopreservación. El año 1614 cuando Pablo de Roda registra mediante escritura pública la erección del vínculo ⁵⁴, expresa con toda claridad tanto los beneficios que de él espera, como el propósito de perpetuar su linaje (no identificado exclusivamente con su descendencia directa): «Considerando que los vínculos y mayorazgos perpetuos se siguen conocidos beneficios y utilidades lo es deseado fundar. Es mi voluntad y quiero hacerlo.... y establezco vínculo y mayorazgo perpetuo en favor del dicho don Guillén de Roda....que todos los llamados a este vínculo y mayorazgo y que sucediesen que sean obligados a llamarse y hacerse llamar pública y secretamente por escrito y de palabra y firmarse el nombre y apellido de Roda primero que otro ningún nombre ni apellido y tener y traer en sus escudos por armas principales las del dicho apellido y si ansin no lo hiciesen y cumpliesen ayan perdido y pierdan el dicho vínculo y bienes del qual los excluyo y quiero que suceda en el siguiente en grado».

Obviamente Pablo de Roda estaba impregnado de la conciencia de linaje, la unilinealidad sobresale con notoriedad. De la misma forma también, al menos de manera teórica, manifestaba otros principios del linaje, tales como la primogenitura y la masculinidad. En la sucesión se preferirá «siempre el barón a la hembra, y el mayor al menor y la línea del último poseedor a todas las otras líneas». También se contemplaban otros principios que reforzaban la relación entre linaje-mayorazgo y cultura de élites. Entre estos, se encontraba, tal como había determinado Trento y asumido la Monarquía Hispánica la exclusión del hijo ilegítimo. El linaje debía pasar de «barón en barón lexitimo» ⁵⁵.

Pablo de Roda, aunque seguía considerando como pariente mayor y patrón a su primo Jerónimo, había conseguido convertirse en el patrón de una red de poder ⁵⁶ parental, a la que se había incorporado mediante matri-

⁵⁴ Archivo Histórico Provincial de Murcia (A. H. P. M.), protocolo núm. 684. Escribano Damían de Albornoz, Murcia, 30-Junio-1614.

⁵⁵ La redefinición cultural de las élites y la imposición de nuevos valores, además del expuesto, como obediencia a la Monarquía, o la pureza de la fe, cuestiones que también son exigidas a los herederos del linaje, hay que enmarcarla dentro del control e imposición y diferenciación de la citada cultura y sus coactivas fuerzas sociales sobre la cultura popular. Sobre este importantísimo motivo cultural, la filiación legítima, asumida plenamente por los linajes, puede verse MUCHEMBLEND, R. *Culture populaire et culture des élites dans la France Moderne (xv^e-xviii^e siècle)*. Paris, 1991, págs. 225-287.

⁵⁶ Se entiende por red un conjunto finito de enlaces, es decir un conjunto social que tiene un punto de conexión a través de un ego, que es el que clasifica a las restantes personas. Vease al respecto MAYER, A. C., «La importancia de los cuasi-grupos en el estudio de las sociedades complejas», en WOLF, E. R., *opus cit.*, págs. 109-114.

monios, miembros de otros linajes murcianos, como los Jayme de Junterón, los Mingrano y los González de Avellaneda. Pablo hizo uso del mayorazgo para organizar y jerarquizar a la coalición que se había agrupado en torno a su linaje. Situó en primer lugar a su familia biológica conforme a los criterios de primogenitura, masculinidad y legitimidad, pero sin excluir a las mujeres y a los hijos naturales; a continuación y con reglas más excluyentes al pariente mayor y sus hermanos, y al resto de la red de poder parental.

Así pues, el orden sucesorio fue el siguiente. Primero su hijo varón y sus descendientes legítimos. En segundo lugar su hija, casada con un González de Avellaneda, y después de ella sus hijos legítimos. En tercer lugar los hijos naturales del primogénito, dejando a éste la elección del sucesor. En cuarto lugar las hijas naturales del primogénito, disponiendo igualmente de la misma facultad de designación. En quinto lugar Don Jerónimo de Roda y Perea, es decir el patrón del linaje, y a falta de éste sus hijos y nietos varones, legítimos o ilegítimos; en este caso sí excluía a las mujeres: «no quiero en ningún tiempo sucedan hembras de su descendencia en este vínculo.... excluyo destos llamamientos todas las hembras que no fuesen de los dichos mis hijos». En sexto lugar y en iguales condiciones, a Rodrigo, hermano de Jerónimo y su descendencia. En séptimo lugar a otro hermano y su descendencia, Luis. En octavo lugar a Francisco Mingrano y su descendencia. En noveno lugar a Diego Junterón. En décimo lugar Juan Miguel Junterón Zambrana. Y en undécimo Alonso Jayme de Junterón.

Pablo de Roda además de asegurar institucionalmente la perpetuidad del linaje, desarrolló una estrategia familiar encerrada de forma exclusiva y preferencial en el círculo estrecho de la parentela. Tal estrategia, como señala P. Vinogradoff, es claramente relacionable con la autopreservación⁵⁷. Concentra patrimonio y poder político en primera instancia en su propio linaje y familia, e inmediatamente después en la parentela coaligada. Igualmente al estrechar las relaciones y sobre todo al reiterar los enlaces preferenciales, evitaba la dispersión de la parentela y vinculaba más a los otros linajes a su linaje. Finalmente, éste, con su capacidad para absorber linajes, demostraba su fortaleza⁵⁸. Sin lugar a dudas las cuestiones descritas densificaban las relaciones entre los linajes coaligados, convertían en más próximas las relaciones de consanguinidad parentales, y aumentaban la probabilidad de las familias más alejadas del centro de la parentela respecto a la sucesión en la jefatura del linaje-patrón.

La citada jefatura, tal como había previsto Pablo de Roda la heredó su primogénito: Guillén. Este, asimismo, pensó en reforzar las posibilidades de perpetuación de su linaje mediante un nuevo mayorazgo. Aprovechó la condición de cliente de la Monarquía (el poder dominante ha de ser liberal y gratificar),

⁵⁷ Citado por BESTARD, J., «La estrechez del lugar...», págs. 113-114.

⁵⁸ Propuestas sobre los medios para determinar la fuerza de los linajes, generalmente ligadas a su capacidad para absorber esposas, y el error que esto puede suponer, puede seguirse en GOODY, J., *opus cit.*, págs.305-306.

y los servicios políticos que su linaje venía prestándole desde hacía cincuenta años en terrenos tan importantes para ésta (que no hemos de olvidar que a partir de 1620 comenzaba a sufrir sus primeros graves apuros) como la fiscalidad —concesión de millones— y la política defensiva⁵⁹, y fue recompensado con la merced de un mayorazgo. La recompensa le iba a permitir, como expresa el propio monarca Felipe III, «que de vuestra persona quede memoria», y la posibilidad de traspasar este privilegio a alguien de su parentela⁶⁰.

El 11 de Junio de 1621, Guillén constituyó el mayorazgo. Dió muestras evidentes de su identificación con la mentalidad de linaje, manifestada en la inalienable continuidad del nombre de su padre o el suyo y del apellido Roda⁶¹ y en la exhibición del emblema heráldico de su casa⁶². Lo erigió conforme a las conocidas reglas de masculinidad, primogenitura, troncalidad y filiación legítima, aunque con una excepción importante que provenía de su falta de descendencia directa. Exceptuó de estas reglas a su ilegítima parentela filial y a su descendencia unilineal más próxima, sus sobrinos de sangre. Dispuso un orden sucesorio que revelaba claramente el valor exclusivamente teórico de la agnación y de la mera masculinidad, y la importancia que podía alcanzar la mujer cuando la descendencia no era posible a través de las vías unilineal y masculina y se intentaba que ésta hiciese de puente entre la parentela (recuerde al respecto, aunque no es preciso que exista varón heredero, *el hereu gravat* de Cataluña). En primer lugar declaró sucesora a su esposa, que quedaba excluida lógicamente en caso de contraer nuevas nupcias. En segundo lugar su hija natural doña Juana, pero con la importantísima condición que había de casarse con miembros de la parentela, empezando por los de la otra gran rama del linaje, los hijos de Jerónimo de Roda Perea, o los de su hermano Luis; de no ser con éstos, con otros parientes, como los hijos de Diego Juntérón y Ana Zambrana. Escoger fuera del círculo de la parentela significaba la exclusión. El tercer lugar en la sucesión le correspondía a otra hija natural. El

⁵⁹ Para este periodo histórico volvemos a remitir a la tesis doctoral de RUIZ IBÁÑEZ, J. J., (Vease nota número 43).

⁶⁰ A. H. P. M., protocolo núm. 694. Contiene la concesión efectuada por Felipe III a Guillén de Roda de un mayorazgo, Madrid, 9-Marzo-1619.

⁶¹ Resulta de enorme interés la reflexión de BOURDIEU, P., (*opus cit.*, pág. 280) sobre el poder simbólico de los categoremas. Los nombres propios que adoptan determinados miembros de un linaje son emblemas que concentran en ellos todos el capital simbólico de ese linaje. Llevar el nombre del antepasado fundador es disponer de un «título» que proporciona derechos y privilegios respecto a otros miembros de la familia. Supone una distinción o reconocimiento que permite sucederle en cargos y poderes; asimismo confiere a quien lleva el nombre la memoria del pasado y el derecho para legitimar sus intereses presentes.

En amplia sintonía con este autor se encuentra BESTARD, J., (*Casa y familia. Parentesco y reproducción doméstica en Formentera*. Palma de Mallorca, 1986, pág. 34). Considera a los apellidos y a los nombres como un valor identificativo de la continuidad. «La forma de transmisión de los nombres y el ritual de denominación tratan de resolver la contradicción entre la continuación social de la familia y la discontinuidad personal del individuo, entre su papel social y su destino individual».

⁶² Sobre el capital simbólico, orgullo o prestigio que representa el linaje, véase CASEY, J., «Familia y sociedad», en ELLIOTT, J. H., (ed.): *El mundo hispánico*, Barcelona, 1991, págs. 189-191

cuarto y el quinto a los hijos de su hermana, es decir sus sobrinos de sangre; eran quienes más cerca estaban del grupo de descendencia unilineal fundado por Pablo de Roda. En los siguientes lugares de la sucesión, hasta el decimoséptimo, miembros de la parentela de sangre. Al final del dicho orden parientes espirituales⁶³.

Las hijas de Guillén no hicieron lo estipulado por su padre y el mayorazgo abandonó la primera línea de la troncalidad. Recayó en la ramificación más próxima al tronco original. La colateralidad que podía originar tal desviación estaba en cierta manera amortiguada por las normas sucesorias y representativas que imponía el mayorazgo, y por la estrategia de matrimonios cerrados y reiterativos que había seguido la familia Roda con las otras familias que formaban parte de su red parental de poder. El sucesor fue —y en ello una vez más tuvo que ver la mujer, poniendo de relieve cómo ella es capaz de ser un circuito por el que corre la herencia patrifilial y la descendencia unilineal— Nicolás Avellaneda y Roda. Era sobrino de Guillén y nieto de Pablo. A partir de entonces los González de Avellaneda son los herederos del linaje, asumiendo —por razones de interés y poder— íntegramente la memoria y la parentela de los Roda.

Nicolás de Avellaneda potenció la rama familiar de los Avellaneda dentro del linaje Roda. Casó con una prima suya e hija única Florencia González de Avellaneda. De ahora en adelante el apellido principal era el de González de Avellaneda, quienes también el año de 1641 lograron el privilegio de fundar un mayorazgo. Los mayorazgos fundados por Pablo y Guillén de Roda, al extinguirse la línea primogénita de los descendientes de Nicolás de Avellaneda, y el creado por Francisco González de Avellaneda recayeron en una misma persona (estamos otra vez ante el nombre como un síntoma indicativo de la continuidad que impone el linaje a través del mayorazgo): Francisco González de Avellaneda en torno a las décadas octava y novena del siglo xvii. Era nieto de Nicolás de Avellaneda y Roda y bisnieto de Francisco González de Avellaneda. La red parental estaba consiguiendo conservar el linaje dentro de sus límites, pero cada vez se despegaba más biológicamente de la primera línea troncal. Así resultaba, pues Francisco González de Avellaneda era hijo del tercer hijo de Nicolás de Avellaneda y Roda. Lo que verdaderamente había permitido autoreproducir al linaje, era la conciencia de conservación que de él poseían las parentelas y la asunción plena de los principios que lo habían formado.

Conforme pasaba el tiempo (aproximadamente a partir de 1630) los hombres y mujeres incorporados a la red parental de poder (pertenecientes a los linajes Jayme y Sandoval) y vinculados matrimonialmente al tronco de los Roda, tomaron la decisión de crear mayorazgos con el fin de conservar la herencia y memoria patrifilial de que eran portadores. Tal actitud fue bien recibida por el ego, pues permitía contentar a los segundogénitos —por ejemplo el mayorazgo de Catalina Jaymes fue pensado para éstos—. Sin embargo

⁶³ A. H. P. M., protocolo núm. 694. Testamento de Guillen de Roda, 1626, fols. 709-721.

posteriormente se convirtió en un foco de problemas, especialmente a partir de 1680. Quedarán resueltos hacia 1735. Y tal clarificación puso de manifiesto que indudablemente los vínculos más importantes y directrices eran los fundados por los Roda, los de «mayores rentas», y a continuación el de los Avellaneda, que según las cláusulas del fundador del último, dispensaba a sus nietos de llevar en primer lugar su nombre, apellido y armas, y por tanto resultaban compatibles⁶⁴. Esto permitió que tras poseerlo Francisco González de Avellaneda, a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII los tuviese su hijo primogénito: Guillén Tadeo Miguel de Roda y Avellaneda (apreciése el peso de la casa, linaje y memoria de los Roda).

Retomemos la línea sucesoria de Jerónimo de Roda. Resultó auténticamente agnaticia y troncal, además de disfrutar sus sucesores de ciclos vitales más largos que sus primos. A Jerónimo le sucedió su hijo Melchor, que casó con Nicolasa Tomás, hija de uno de los cuatro patronos existentes a comienzos del XVII en la ciudad de Murcia y muy próximos en sus posiciones políticas. A Melchor le reemplazó como mayorazgo Antonio Francisco Roda y Tomás. Casará en las cercanías no prohibidas del ámbito parental con María de Roda y Fajardo. Tenían bisabuelos paternos comunes y sus abuelos paternos eran respectivamente Jerónimo de Roda, y su hermano Luis. Así pues, estamos ante uno de los recursos que caracterizan a la endogamia parental sin incurrir en prohibiciones consanguíneas, cual es el matrimonio entre hijos de primos. Constituía un medio importantísimo para consolidar el tronco familiar de los Roda, sus alianzas políticas y sus intereses económicos⁶⁵. Por otra parte, hay que tener en cuenta que en el terreno de la distinción social, siguieron acumulando capital. Ostentaron siempre la regiduría número uno del concejo de Murcia, obtuvieron hábito militar en la Orden Militar más prestigiosa de España: Santiago, y finalmente su fidelidad a la causa borbónica durante la Guerra de Sucesión española (1700-1713) permitió a Antonio Francisco conseguir el año 1711 un título nobiliario: Conde del Valle de San Juan. Sin lugar a dudas, seguían siendo la línea o rama patrón del segmentado linaje Roda, y su jefe el pariente mayor.

En una ciudad con no muchos títulos aristocráticos aún, y movidos por una homogeneidad aristocrática y por el establecimiento de una red de parentesco y poder fuera del espacio local, los primeros condes del Valle de San Juan casaron a su hijo Antonio José con la hija de un aristócrata valenciano. En concreto con Mariana de Castelv y Monsoriu, hija de los condes de Castelar y Vicar. Fruto de esta unión, corta en el tiempo, por el temprano falleci-

⁶⁴ *Discurso legal por Don Miguel Thadeo de Avellaneda y Fontes*, Murcia, 1734.

⁶⁵ Remitimos para la valoración de este enlace entre primos a GOOBY, J., *Opus cit.*, págs. 16 y sgts.; y a FOX, R., *The Tory Islanders. A people of the Celtic Fringe*, Cambridge, 1978. Un estado de la cuestión sobre el matrimonio entre primos puede verse en BOURDIEU, P., *opus cit.*, págs. 264-275. Critica la postura de los estructuralistas al ignorar las funciones económicas y políticas que puede tener el matrimonio dentro de los límites del linaje. Sugiere que sería necesario recordar que las relaciones entre ascendentes y descendentes existen y subsisten dentro de una economía de intercambios materiales y simbólicos entre las generaciones

miento de los recién citados, fue Mariana de Roda Castelvi⁶⁶. Por vez primera, la rama principal de los Roda se veía enfrentada a no poder reproducirse a través de la agnación y la mera masculinidad, y nuevamente a convertir a una mujer Roda en circuito obligatorio para la perpetuidad. Volvió a repetir estrategia de afinidad y casó con otro aristócrata valenciano, Francisco Vera y Bosch, marqués de Bosch y señor de la baronías de Busar y Ares.

La prematura muerte del marqués sin sucesión obligaba a Mariana a casarse nuevamente. La estrategia varió notablemente, y muy probablemente fue su abuela María de Roda y Faxardo (primera condesa del Valle de San Juan, y prima segunda de su esposo) la que volvió a proponer el matrimonio en la estrechez de la parentela, o para ser más exactos en la estrechez del linaje. Es decir entre primos sin ningún grado de impedimento (pues la rama de los Roda descendiente de Pablo de Roda, conservaba el apellido por razones de reproducción y conservación del linaje a través de la familia biológica de los González de Avellaneda), y en los que respectivamente había recaído la sucesión de los linajes y de la mayor parte de los mayorazgos de la parentela con sus respectivas rentas. El año 1744, Mariana de Roda y Castelvi casaba con Guillén Tadeo de Roda y Avellaneda. Después de pasados casi cinco-cuenta años las dos grandes ramas de los Roda, dos auténticas casas, volvían a encontrarse, a reencadenarse, y mostraban su disposición a fortalecer el tronco del linaje, a crear un único tronco. Estamos por supuesto frente a unas relaciones homogámicas, pero sobre todo ante un enlace endogámico de tipo preferencial, realizado en el seno del linaje. Tenía indudablemente consecuencias, como es borrar la distinción entre las dos ramas del linaje, y reagrupar intereses económicos y políticos⁶⁷.

Posiblemente el tronco o la troncalidad era el único elemento que aún perduraba de la inicial estructura familiar del linaje. Esta estructura en una sociedad que estaba evolucionando de la cultura del honor a la de la razón, de la familia como núcleo de interés, especialmente en el caso de la familia extensa o troncal o « familia extensa modificada » como la han llamado Litwak o P.J. Graven, a la prevalencia de los intereses individuales, se encontraba en un estado confuso, desorganizado y escasamente riguroso en cuanto a sus principios: agnación, masculinidad, primogenitura eran reglas alteradas por la voluntad práctica (« parentesco práctico ») de los poseedores. Si el linaje perduraba como valor era porque en la aún persistente sociedad de órdenes o cuerpos, indicaba un grado social distinguido, concretado en una serie de privilegios y reconocimientos, que abarcaban desde el mantenimiento del status que confería el origen o memoria linajuda hasta los bienes materiales y simbólicos sobre los que se asentaba dicha situación. Y a ello también seguía contribuyendo la vieja institución con la que había convivido estrechamente el linaje: el mayorazgo.

⁶⁶ A. H. P. M., protocolo núm. 2672. Testamento de María de Roda y Faxardo Enriquez de Miranda Espinosa y Vargas, Murcia, 18-Julio-1757.

⁶⁷ BOURDIEU, P., *opus cit.*, págs. 62-63.

Uno más agregó el año 1757 María de Roda al amplio número de vínculos que ya poseía su nieta Mariana. Lo hacía porque esta octogenaria mujer conocía «quan importante es para la manutención y lustre de las casas, que los bienes especialmente raíces se unan y vinculen, con prohibición de enagenacion a los sucesores, para que en lo futuro no se dividan y aniquilen por falta de medios». Y sobre todo porque era una vía aún segura para «el aumento de dicha mi casa y sucesores»⁶⁸.

A partir de 1760 la troncalidad y la reproducción del linaje en los estrechos y «aberrantes» límites del parentesco seguirá siendo la estrategia pensada y practicada por el linaje Roda, quizás el más importante en esos momentos de los existentes en el viejo Reino de Murcia. Falleció el primogénito (Miguel, a los 11 años de edad) de Guillén Tadeo y Mariana, y su padre⁶⁹ no dudó en casar a su hija mayor (Antonia González de Avellaneda y Roda) con su hermano (Miguel Tadeo). Suponía una mayor proximidad al tronco para la familia Avellaneda, la práctica reunión de los mayorazgos de las familias Roda y Avellaneda, y una mayor relevancia de la última familia dentro de la parentela. Ahora bien, el reencadenamiento dentro del parentesco (transgrediendo en esta ocasión las normas canónicas referentes a grados consanguíneos, práctica habitual en los poderosos como ha demostrado P. Bourdieu) sin lugar a dudas resultaba positivo, por cuanto como venimos exponiendo era un medio para consolidar la troncalidad, para fusionar el linaje, pero no estaba exento de riesgos. El aislamiento, el repliegue sobre si mismo, el encerramiento durante dos generaciones en la endogamia parental más próxima por lo que respecta a las dos líneas que se habían reunido en 1744, produjo la práctica extinción biológica de la familia. Casi desaparecía, pero conservaba enhiesto su capital simbólico, concentrado en torno a un viejo y principal linaje con más de tres siglos de antigüedad que *al final sólo había podido conservar como principio eminente la troncalidad mental* (todavía Guillén Tadeo declaró el año 1786, «que don Guillen de Roda fundó vínculo o mayorazgo de sus bienes del que soy actualmente poseedor»⁷⁰), y su capital económico.

No llegó a suceder esta desaparición, pues la hija menor de Guillén Tadeo y Mariana (Nicolasa, para la que su padre había conseguido un mayorazgo, otorgado por Carlos III el 31 de Agosto de 1773), y también de forma pensada y práctica, aunque conforme a una estrategia exogámica⁷¹, fue casada con el

⁶⁸ A. H. P. M., protocolo núm. 2672. Testamento de María de Roda y Fajardo Enriquez de Miranda Espinosa y Vargas, Murcia, 18-Julio-1757.

⁶⁹ Guillén Tadeo decidió el enlace entre su hija y su hermano el año 1759. En su testamento expone que fallecido su hijo Miguel, «determiné casarla con mi hermano segundo Don Miguel González de Avellaneda» (A. H. P. M., protocolo núm. 3013. Escribano J. González Moreno, Murcia, 2-Junio-1786).

El término «aberración» es utilizado por Bourdieu, P., *opus cit.*, págs. 267-268.

⁷⁰ A. H. P. M., protocolo núm. 3013. Escribano J. González Moreno, Murcia, 2-Julio-1786.

⁷¹ Cuisenier, J., («Endogamie et exogamie dans le mariage arabe»: *L'homme*, II, 2, mayo-agosto, 1962, págs. 80-115.) ha señalado el sentido de las alianzas urdidas dentro de los linajes árabes. De dos hermanos, uno casa conforme a criterios endogámicos con el fin de mantener la consistencia familiar, otro en cambio enlaza con criterios exógamos, con la finalidad de proporcionar alianzas al grupo.

heredero de otro importante linaje: los Melgarejo. La herencia material e inmaterial que recibía este linaje en forma de status, propiedad, poder político, jefatura de una red parental de poder, etc., y su propia capacidad para adaptarse a la nueva situación cultural del XIX, le permitirán ser la familia más importante y rica —valor ahora fundamental— de Murcia en los primeros sesenta años de ese siglo.

Tal como decíamos al principio del presente trabajo, el linaje tenía un fin práctico: codificar y cosificar la posición social. Las líneas de las familias Roda-Avellaneda, fundidas finalmente en un solo linaje, a la hora de conservar su *capital social* y satisfacer este interés primordial, habían convertido el parentesco (queremos resaltar una vez más que no es una estructura autónoma) en una cuestión práctica.

